

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 " "
 Extranjero 10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 26)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Sección de Presupuestos y Cuentas municipales

CIRCULAR

Establecido por el Reglamento definitivo del Cuerpo de Contadores de fondos provinciales y municipales y Jefes de la Sección de presupuestos y cuentas de los Gobiernos de provincia, dictado de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Estado, de 23 de Agosto último, inserto en la Gaceta de 2 del actual, un aumento en los sueldos que dichos funcionarios deben percibir con relación al fijado para los mismos por el de 11 de Diciembre de 1900 y Real orden de 25 de Febrero de 1901, y disponiéndose en el artículo 2.º de aquél que los Gobernadores cuidarán al examinar los presupuestos de los Ayuntamientos que en ellos se con-

signen los sueldos y las dotaciones de material que, con arreglo á la categoría de las respectivas Contadurías se determinan en el nuevo Reglamento, llamo muy especialmente la atención de los Sres. Alcaldes y de las Corporaciones municipales que presiden, para que en los presupuestos ordinarios que habrán de someter á la sanción de este Gobierno de provincia para el próximo año de 1917 se figuren las expresadas dotaciones, tanto para el aumento de sueldo como para material, en la cuantía que previene el vigente Reglamento de 23 de Agosto último, bien entendido que no se autorizará por este Gobierno la ejecución de ningún presupuesto de Ayuntamiento obligado por la Ley á tener Contador de sus fondos, si en él no se consignan las partidas necesarias al aumento de sueldo del Contador, independientemente de los quinquenios reglamentarios que por razón de antigüedad en el cargo le haya correspondido percibir, así como la dotación para material de la Contaduría.

De igual modo y bajo idéntico apercibimiento, llamo asimismo la atención de todos los señores Alcaldes y Corporaciones municipales, a fin de que en los presupuestos de referencia se establezcan las consignaciones para los sueldos de los Secretarios de los Ayuntamientos deberán percibir con arreglo á la escala contenida en el art. 56 del Reglamento de 24 de Agosto próximo pasado (Gaceta del 27.)

Oviedo, 27 Septiembre de 1916.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 8383

Junta Provincial del Censo electoral

En cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la Ley electoral, se publica á continuación el resultado de los escrutinios hechos por las Mesas electorales en la elección parcial de Diputado á Cortes, verificada en el Distrito de Belmonte el día 24 del mes actual.

Candidatos que han obtenido votos:

Ayuntamiento de Miranda

Distrito primero, Sección primera

D. E. Indalecio Corujedo y Fernandez, 157

D. Carlos Rodriguez Sampedro y Alvargonzalez, 84

Distrito primero, Sección segunda

D. E. Indalecio Corujedo Fernandez, 149

D. Carlos Rodriguez Sampedro, 88

Distrito segundo, Sección primera

D. E. Indalecio Corujedo Fernandez, 154

D. Carlos Rodriguez San Pedro, 53

Distrito segundo, Sección segunda

D. E. Indalecio Corujedo Fernandez, 198

D. Carlos Rodriguez San Pedro y Alvargonzalez, 63

Distrito tercero, Sección segunda

D. E. Indalecio Corugedo y Fernandez, 116
D. Carlos Rodriguez San Pedro, 39

Ayuntamiento de Quirós

Distrito primero, Sección primera

D. Carlos Rodriguez Sampedro, 130
D. Indalecio Corujedo, 90

Distrito primero, Sección segunda

D. E. Indalecio Corujedo y Fernandez, 114
D. Carlos Rodriguez Sampedro, 91

Distrito segundo, Sección primera

D. Carlos Rodriguez San Pedro, 90
D. E. Indalecio Corujedo y Fernandez, 33

Distrito segundo, Sección segunda

D. Carlos Rodriguez San Pedro y Alvargonzalez, 132
D. E. Indalecio Corujedo y Fernandez, 67

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

El Recaudador de Contribuciones de la zona de Llanes con fecha 14 del actual ha nombrado Agente ejecutivo auxiliar del pueblo de Valle alto de Peñamellera, de dicha zona á D. Angel Guerra Cetira, habiendo cesado en el desempeño de igual cargo el que la venía desempeñando D. Francisco Sanchez Suarez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes y de las autoridades judiciales y municipales de la expresada zona.

Oviedo, 16 de Septiembre de 1916.—El Tesorero, Julio Gonzalez.

R. al núm. 8.378

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Fernando Serrano Montijano, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Jurado, se ha celebrado ante la Sala de gobierno el sorteo que en el mismo se previene para la formación de las listas definitivas, resultando elegidos los siguientes:

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia

D. Arturo Alvarez Bustelo, de Covadonga
D. Faustino Alvarez Pedrosa, de F. Acevedo
D. Angel Abril Cobiella, de San José
D. Ignacio Alonso Trujillo, de Paraiso
D. Miguel Alvarez Cabal, de Dueñas
D. Francisco Abril Brocas, de Covadonga
D. Antonio Ausa Cuesta, de Cavada
D. Jesús Alvarez Alvarez, de Rosal
D. Honorato Alvarez Barragán, de idem
D. Vicente Alvarez Rayón, de Fray Ceferino
D. Ramón Alvarez Suarez, de Los Pilares
D. Santiago Arroyo Delgado, de Azcarraga
D. Facundo Botija, de Rosal
D. Rodrigo Blanco Fontela, de Campomanes
D. Joaquin Bernal Puga, de Gastañaga
D. Alejandro Berenguer Vidal, de P. N. baja
D. Ricardo Cabeza, de Uría
D. Victoriano Cañal Vigil, de idem
D. Juan Collada Cueto, de idem
D. Manuel Cuartas Palacios, de Asturias
D. Eduardo Caballero Tineo, de P. Progreso
D. Emilio Carrillo, de Rua
D. Severiano Castañón Lobo, de San Francisco
D. Rafael Clavaguera Pascual, de idem
D. César Cadavieco Lopez, de Covadonga
D. Evaristo Cayarga M. de idem
D. Toribio Crespo Garcia, de Quintana
D. Celestino Cechini Ambrosi, de Santo Domingo
D. Nicefero Cacho Món, de Món
D. Celestino Diaz Argüelles, de idem
D. Félix Diaz Gonzalez, de Fruela
D. Aquilino Diaz Mendez, de Argüelles
D. Manuel Diaz Valdés, de Azcárraga

D. Severino Diaz Vega, de Campomanes
D. Pedro Diaz Suarez, de A. Guisasaola
D. Benjamin Diaz Riego, de Campomanes
D. Armando Diaz Riego, de idem
D. Juan Diaz Garcia, de San Bernabé
D. Cándido Forero Busto, de Magdalena
D. Jesús Fernandez Rivas, de Món
D. Justo Fernandez, de Uría
D. Segisfredo Fernandez Fernandez, de idem
D. Adolfo Fernandez Cuñat, de idem
D. Emeterio Fernandez Sanchez, de Dueñas
D. Alfredo Fernandez, de idem
D. Benito Fernandez Alvarez, de Portugaleta
D. Nicolás Fernandez Menendez, de Lorenzana
D. Nicanor Fernandez Quirós, de Catedral
D. Cipriano Fernandez Fernandez, de Santa Clara
D. Alfredo Fernandez Iglesias, de Argüelles
D. Jenaro Fernandez Garcia, de Porlier.
D. Vicente Fernandez, de Azcárraga
D. Marcelino Fernandez, de Quintana
D. Luis Fernandez Recalde, de Perez de la Sala
D. Antonio Fernandez Alonso, de Gastañaga
D. Victor Fernandez Alejandro, de G. Estrada
D. Arturo Galbán Lueso, de Magdalena
D. Rafael Garcia Secades, de Transcorrales
D. Arturo Garcia Aspra, de Magdalena
D. Manuel Gonzalez Lopez, de Fontán
D. Faustino Gonzalez Lopez, de Magdalena
D. Ramón Gonzalez Alvarez, de idem
D. Angel Garcia Perez, de Sal-sipuedes
D. Manel Gomez Cuervo, de Santo Domingo
D. Celestino Garcia Lopez, de Uría
D. Manuel Garcia Alvarez, de idem
D. Fernando Garcia Bances, de idem
D. Rafael Gonzalez Rodriguez, de Independencia
D. Jerónimo Gonzalez Garcia, de Uría
D. Manuel Gutiérrez Gutierrez, de Pidal

D. Alberto García Llanes, de Dueñas
 D. Francisco García Fernandez, de idem
 D. Anselmo Gomez Muriel, de Pelayo
 D. Teodoro Gonzalez Ojea, de Doctor Casal
 D. Manuel García García, de Lorenzana
 D. Eduardo Gonzalez Pelaez, de de Universidad
 D. Francisco Gonzalez F. Castañón, de Santa Clara
 D. Vicente Gomez Sanchez, de M. Vigil
 D. Manuel Geijo Garcia, de Arzobispo Guisasola
 D. Benigno Gonzalez Gonzalez, de M. Marina
 D. Tomás Gutierrez Carriles, de Campomanes
 D. Antonio Gallardo Hierro, de Rosal
 D. Marcelino Garcia Manzanal, de Quintana
 D. Manuel García Menendez, de Roal
 D. Dalmacio García Fernandez, de Santa Susana
 D. Juan Gonzalez Gonzalez, de Rosal
 D. Manuel Gonzalez del Valle, de P. de la Sala
 D. Celestino Gonzalez Martinez, de Rosal
 D. Rufino García Aretio, de T. Santo Domingo
 D. Ramón García Rios, de Gastañaga
 D. Francisco Gonzalez Cuevas, de G. Estrada
 D. Ramón Gonzalez Alonso, de Jovellanos
 D. Victor Fernandez Gonzalez, de G. Estrada
 D. Pablo Hospital, de Fruela
 D. Francisco Iglesias, de Covadonga
 D. Ramón Iglesias Insula, de Caveda
 D. Arsenio Junquera Huergo, de M. Vigil
 D. Justo Lopez Castro, de Jesús
 D. Julio Losada Boulay, de Cimadevilla
 D. Esteban Lantero, de Principado
 D. Segundo Lopez Camino, de Covadonga
 D. José Nerbo García, de San Isidoro
 D. Benigno Morilla Usay, de Món
 D. Antonio Menendez Menendez, de Uría
 D. Ramón Menendez Gonzalez, de Asturias
 D. Cecilio Montes Lopez, de Uría
 D. Joaquin Montero Berros, de idem

D. José Montes Fernandez, de idem
 D. Natalio Martinez, de P. Herrera
 D. Amador Meana Gonzalez, de Azcárraga
 D. Cipriano Menendez Argüelles, de P. San Miguel
 D. Santiago Nuevo Fernandez, de L. Alas
 D. Jenaro Ortega Colombres, de Altamirano
 D. Pablo Pascual, de idem
 D. Heriberto Prieto, de Caveda
 D. Eduardo Rendueles Cabranes, de Mon
 D. Bernardo Requejo Gonzalez, de Uría
 D. Vicente Rubio Riva, de idem
 D. Eugenio Suarez Almendro, de Daoiz y Velarde.
 D. Alfredo Solis Naves, de 27 de Marzo
 D. Vicente Sariago Gavedo, de Fray Ceferino
 D. José Valdés Germán, de Uría
 D. Tomás A. Muñiz, de Covadonga, 7
 D. Santiago Prieto Muñiz, de Soto
 D. Emilio Lobato Vigil, de idem
 D. Santiago Muñiz Ordoñez, de idem
 D. Francisco Valdés Braba, de idem
 D. Antonio Morán Suarez, de idem
 D. Emilio García García, de idem
 D. Maximino Muriello, Lobato, de idem
 D. Francisco Rivera Fernandez, de idem
 D. Pedro Suarez Martinez, de idem
 D. Celestino Valle Suarez, de idem
 D. José Cuesta Muñoz, de idem
 D. Sebastian Alvarez Fernandez, de La Foz
 D. Ramón Fernandez Fernandez, de Santa Eulalia
 D. Bernardo Gonzalez Fernandez, de Argame
 D. Valentin Suarez García, de Proaza
 D. Milano García Bernardo, de idem
 D. Francisco Alvarez Ibarra, de idem
 D. Bernardo García Alvarez, de idem
 D. Francisco Fidalgo Rivera, de idem
 D. José Blanco Areces, de Trasmonte
 D. Juan Vega Alvarez, de idem
 D. Marcelino Alvarez Granda, de idem
 D. Francisco Vega Fidalgo, de idem
 D. José Rodríguez García, de Bonielles

D. Valentin Vega Alvarez, de idem
 D. Manuel Alonso Rodriguez, de Cayés
 D. Faustino García Prado

Capacidades:

D. Rafael Aguadé Ramirez, de Canóniga
 D. Luis Acebo Diaz, de Fruela
 D. Armando Argüelles Aza, de idem
 D. Rafael Acosta, de Jovellanos
 D. Constantino Alonso García, de idem
 D. Antonio Alcalde Bahamonde, de San Vicente
 D. Ramón Alvarez de la Vallina, de Campomanes
 D. Manuel Alvarez Longoria, de Rosal
 D. Venancio Alvarez Francos, de idem
 D. Angel Aguilar Dous, de Santo Domingo
 D. Fernando Alvarez Martinez, de Concepción
 D. Julio Bermejo Martin, de Uría
 D. César Bernardo Fernandez, de P. 27 de Marzo
 D. Arturo Bernardo Fernandez, de idem
 D. Angel Bueres Escribano, de Campomanes
 D. Ramón Bores Diaz, de Quintana
 D. José Cabeza Suarez, de Fuertes Acebedo
 D. Toribio Caranieja, de Uría
 D. Ramón Clavería García, de idem
 D. Julian Clavería Gonzalez, de idem
 D. Emilio Colubi Celayeta, de Gonzalez del Valle
 D. Aquilino Criado Mayor, de Doctor Casal
 D. Anselmo Cabal García, de Caveda
 D. Eugenio Carrizo Hevia, de Argüelles
 D. Francisco Cardin Meana, de G. Azcárraga
 D. Manuel Cobian Cañedo, de Jovellanos
 D. Senén María Ceñal Vigil, de Campomanes
 D. Nicasio Castañón Brañanova, de L. Alas
 D. José María Estrada Acebal, de Jovellanos
 D. Rafael Estrada Nora Carbajal, de A. Guisasola
 D. Pedro Fernandez Caneja, de San José
 D. José Fernandez Menendez, de Asturias
 D. Emilio Fernandez Cotarelo, Fray Ceferino
 D. Saturnino Fresno Arroyo, de Argüelles

D. Joaquin Fernandez Rodriguez, de Jovellanos
 D. Manuel Guisasola Ovies, de Magdalena
 D. Francisco Gonzalez Argüelles, de Uría
 D. Manuel Gonzalez Posada, de idem
 D. Cándido García Alvarez, de Campomanes
 D. Enrique Gonzalez Busto, de Fray Ceferino
 D. Jenaro Gonzalez Rico, de Fruela
 D. Vicente Gonzalez Regueral, de Schultz.
 D. José Gomez Fernandez, de Santa Susana
 D. Angel Gonzalez Espina, de idem
 D. Enrique Hevia Campomanes, de Campomanes
 D. Aurelio Llano Roza, de Fuerces Acevedo
 D. Eugenio Menendez Suarez, de Magdalena
 D. Francisco Menendez Perez, de Cimadevilla
 D. Carlos Morán Urdangaray, de Altamirano
 D. Pedro Menendez Conde, de Gil de Jaz
 D. Alfredo Martinez S. Argüelles, de Uría
 D. Jerónimo Martinez y F. Mier, de Portugaleta
 D. José Manuel Menendez Argüelles, de Doctor Casal
 D. Calisto Manuel M. Conde, de Campomanes
 D. Antonio Moreno Solares, de idem
 D. Jesús Menendez Menendez, de Santa Susana
 D. José Navia Osorio, de Rúa
 D. Valentin Pastor Rojo, de Uría
 D. Nicolás Perez García, de idem
 D. José Prieto, de Pidal
 D. Gregorio Perez Arroyo, de Portugaleta
 D. José Pidal B. de Quirós, de Argüelles
 D. Alfredo Perez Marqués, de Azcarraga
 D. Fernando Perez Casariego, de Santa Susana
 D. Carlos Rodriguez Sampedro, de F. Acebedo
 D. Gaspar Rodriguez Santurio, de Argüelles
 D. Antonio Sarri y R. Valdés, de M. de Santa Cruz
 D. Leopoldo Sousa Suarez W., de Uría
 D. Francisco Torres Padilla, de Altamirano
 D. Domingo Trelles, de Tahona
 D. Faustino Tejedor Suarez, de Azcarraga
 D. José Ureña Gonzalez, de Gil de Jaz
 D. Enrique Vallenilla, de Uría
 D. Mariano Vega García, de Azcarraga

D. Luis Vallaure Coto, de Catedral

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido en Oviedo á veintidos de Julio de mil novecientos dieciseis.
 —Fernando Serrano.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Villaviciosa

Mes de Septiembre de 1916.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formado segun previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

| Nombres de los capitulos | Presupuesto ordinario | |
|--------------------------|-----------------------|-----------|
| | Pesetas | Cts. |
| Gastos Ayuntamiento... | 2366 | 85 |
| Policia de seguridad.... | 839 | 40 |
| Policia urbana y rural.. | 1238 | 74 |
| Instrucción pública..... | 2428 | 31 |
| Beneficencia..... | 2414 | 08 |
| Obras públicas..... | 1200 | |
| Corrección pública..... | 1650 | |
| Montes..... | | |
| Cargas..... | 18529 | 16 |
| O. nueva construcción.. | | |
| Resultas..... | | |
| Imprevistos..... | 800 | |
| Devoluciones..... | | |
| Varios..... | | |
| TOTAL..... | 31566 | 54 |

Villaviciosa, á cuatro de Septiembre de mil novecientos dieciseis.
 —El Secretario, Manuel Pedregal.
 —Visto bueno.—El Alcalde, Valdés.
 R. al núm. 8.232

Alcaldia de Siero

Don Leandro Dominguez Diaz Faes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que este Ayuntamiento acordó subvencionar con dosmil quinientas pesetas anuales, sin perjuicio de aumentar esta cantidad en el presupuesto del año próximo, una Academia en esta villa donde se cursen las asignatu-

ras del Bachillerato, Profesor mercantil y del Magisterio y la Primera enseñanza superior, siendo condición precisa que el Director de la Academia sea licenciado ó Doctor en Filosofia y Letras ó en Ciencias, y á falta de éstas que ostente el título de Profesor mercantil.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días, á contar desde el día de hoy, y en dicha Secretaría se halla de manifiesto la tarifa de precios y demás condiciones bajo las cuales se concede dicha subvención.

Pola de Siero, Septiembre 26 de 1916.—Leandro Dominguez.

R. al núm. 8.384

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

LENA

En poder del vecino de Pajares, Antonio Muñiz, se halla depositado un potro que se encontró haciendo daño en fincas particulares, de las señas siguientes: un año aproximadamente, color rojo claro, falda parda, asta bien puesta, una S en el anca derecha.

Lo que se hace público á fin de que el dueño pueda recogerlo previo abono de los gastos ocasionados en el término de quince días, pues transcurridos que sean se procederá á pública subasta.

Lena, 18 de Septiembre de 1916.
 —El Alcalde, Leandro Escosura.

R. al núm. 8.382—1

BIMENES

De los pastos de Fayacaba, Peñamayor, en este concejo, desaparecieron el día primero del actual, dos vacas de la propiedad de D. Plácido Montes Iglesia, vecino de dicho pueblo de Fayacaba, y cuyas señas son las siguientes:

Una color rojo, un poco contra encarnado, asta abierta y abundante, con una D marcada á fuego en el anca derecha, de tamaño regular, preñada como de seis meses, y de ocho años de edad próximamente, con las palas algo dañadas, su valor como de 275 á 290 pesetas.

La otra también roja clara, de edad como de 8 años próximamente, asta blanca, delgada y algo levantada, tiene un poco marco en el anca derecha y con una cicatriz en una corva, y preñada de ocho meses, su valor como de 250 á 275 pesetas.

Bimenes, 14 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Joaquin Montes.

R. al núm. 8.373—1

Esc. Tip. del Hospicio provincial